



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA 152/2025

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DANZAS "ESQUEL-TREVELIN DANZA 2025"

VISTO: El desarrollo del "Encuentro Internacional de Danzas Esquel-Trevelin Danza 2025", a realizarse del 4 al 7 de septiembre del corriente año en el Gimnasio Municipal "León Camilo Catena", la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria Ordenanza 12/14 y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento aloja diversas delegaciones del país y países vecinos, que establece a nuestra ciudad como un punto estratégico turístico-cultural y que no solo es un espacio de difusión de la danza folclórica, sino también un espacio de formación, capacitación y reflexión en danza. Brindando la posibilidad de acceder a un espacio artístico de construcción identitaria y colectiva;

Que, la Ordenanza contempla "que, el Municipio de Esquel se encuentra realizando diversas acciones en el marco del espíritu y de los principios de las Ciudades Educadoras, bajo el lema "Esquel, una ciudad que educa" desde numerosas áreas de su competencia. En concordancia a ello, el Encuentro Internacional de Danzas "Esquel-Trevelin Danza 2025" es un espacio difusión, reflexión y construcción colectiva del arte y la danza; siendo de esta forma una acción educadora con gran impacto.

Que, la ciudad de Esquel, como integrante de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, promoverá el derecho a la cultura y la participación de todas las personas en la vida cultural de la ciudad como vía de inclusión, de fomento del sentimiento de pertenencia y de buena convivencia. A su vez, la ciudad educadora estimulará la educación artística, la creatividad y la innovación, fomentando y apoyando iniciativas culturales, tanto de vanguardia como de cultura popular, como medio de desarrollo personal, social, cultural y económico debe garantizar la democratización de acceso a la cultura.

Que, debemos comprometernos y fomentar políticas de promoción y difusión de la cultura, como así también, instancias educadoras y de intercambio a través del arte, y la producción escénica.

Que, el Encuentro Internacional de Danzas "Esquel-Trevelin Danza 2025 es la III edición de dicho evento. Estableciéndose de esta forma como parte de la agenda Turístico-cultural de la ciudad.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

Que, el Encuentro Internacional de Danzas "Esquel-Trevelin Danza 2025" alojará diversas delegaciones del país y de países vecinos, que establece a nuestra ciudad como un punto estratégico turístico-cultural.

Que, dicha actividad involucra niños, adolescentes, jóvenes y adultos de nuestra ciudad y diversos puntos geográficos del país y país vecino, siendo actores principales de una propuesta cultural, turística y social. De base educativa y transformadora.

Que, el Encuentro Internacional de Danzas "Esquel-Trevelin Danza 2025" se llevará a cabo durante el mes de septiembre desde los días 4 al 7 del corriente en el Gimnasio Municipal.

Que la Ordenanza 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a reuniones que aporten una positiva contribución que beneficie la acción que en estas materias desarrolla el Estado municipal, entre otras, una vez evaluadas los antecedentes de las instituciones organizadoras, y la naturaleza y finalidad de los actos.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del H.C.D. emite despacho favorable

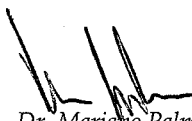
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRESE de interés Cultural, el Encuentro Internacional de Danzas "Esquel- Trevelin Danza 2025", que se llevará a cabo del 4 al 7 de septiembre del corriente año, en el Gimnasio Municipal "León Camilo Catena".

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y cumplido, archívese.

Esquel, 18 de agosto de 2025.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9º Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 13/2025, registrada como Ordenanza N° 152/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 22 de agosto de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

